



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación personal docente interino para confección del material didáctico de Lengua y Cultura Ing
lesas 01/11/24 al 31/12/24 EX-2024-00062960- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renunciaciones y/o jubilaciones y la implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del personal interino en el Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras para la confección de material didáctico, correspondiente a veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) según lo solicitado en orden 56 del expediente que se tramita.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2024-00922943-UNC-DIR#CNM elevada por la Vicedirección Académica referida a la convocatoria de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), para ser destinadas a la confección de material didáctico para las asignaturas de Lengua y Cultura Inglesa, designaciones con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), correspondientes al Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, desde el 01/11/2024 hasta el 31/12/2024, a:

- Demaría, Georgina (Legajo N° 58746, DNI 25.752.287) en seis (6) horas cátedra.
- Espinosa, Deolinda Natalia (Legajo N° 55446, DNI 27.652.979) en seis (6) horas cátedra.

- Altamirano, Milena Solange (Legajo N° 52484, DNI 35.080.045) en doce (12) horas cátedra.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.